

RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 107/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 13/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DNIT LITORAL Y COSTANERA" - SUAF- PLURIANUAL ID 454.530, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Asunción, 16 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

El Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Resolución DNIT N° 240/2024 "Por la cual se nombran Directores de las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento administrativo de los organismos y entidades del sector público;

Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente dispone: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de los procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos (...)."

Que el artículo 45 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación (...)."

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para esta convocatoria cumple con las exigencias previstas en los Artículos 57° y 58° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Expediente N° 24000110863B la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en base al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consideración a la comunicación realizada por el Departamento de Obras e Infraestructuras Coordinación de Recursos Administrativos, Memorando D.O.I. N° 101/2024, por medio del cual arrima la documentación de rigor a efectos de realizar la convocatoria que nos ocupa.

Econ. FRANCISCO VALIENTE GARCIA  
Director General Administrativo y Financiero  
Gerencia General de Aduanas - DNIT

RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 107/2024

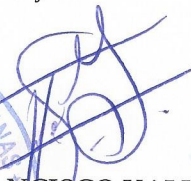
POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 13/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DNIT LITORAL Y COSTANERA" - SUAF- PLURIANUAL ID 454.530, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SUAF) DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- Art. 1°.- Aprobar la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 13/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DNIT LITORAL Y COSTANERA" - SUAF - PLURIANUAL ID 454.530.
- Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a iniciar los trámites de publicación del procedimiento de referencia a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), realizar las modificaciones mediante adendas y postergar la convocatoria, cuando las circunstancias así lo requieran.
- Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT

